

## MÉTODO DE CALIBRACIÓN DEL PROFESORADO

### DEFINICIONES:

- ✓ Calificación patrón: aquella que resulta al realizar la media de las calificaciones obtenidas en una sesión de calibración de una misma prueba.
- ✓ Tolerancia aceptable: máxima desviación que puede existir entre la calificación de un profesor y la calificación patrón.

### TOLERANCIA ACEPTABLE:

Para una medición cuantitativa, en una escala de 0 a 10 puntos, la tolerancia aceptable se determina en un  $\pm 0,5$  puntos respecto a la calificación patrón (para otras escalas mantener la proporción).

### MÉTODO:

Cada Departamento, *en coordinación con Jefatura de Estudios*, determinará un módulo o asignatura susceptible de ser impartida por más de un profesor/a para cada una de las etapas educativas: E.S.O., Bachillerato, P.C.P.I., F.P. Grado Medio, F.P. Grado Superior, *preferentemente del curso inferior*. Igualmente, determinará un profesor/a que esté impartiendo en el curso actual dicha asignatura/módulo, que será el profesor/a titular de la prueba. Tanto el profesor/a como la asignatura/módulo seleccionados se incluirán en el Plan de Homogeneización y Calibración.

El profesor/a titular de la prueba elegirá aleatoriamente un ejercicio (examen, práctica, trabajo, etc.) de entre los alumnos que componen el grupo que la ha realizado y, antes de corregir su ejercicio, eliminará los datos de identificación y hará tantas copias como profesores participen en la Calibración, y una más para su archivo. Posteriormente, aportará, en la fecha de calibración, los criterios de corrección de la prueba.

Todo el profesorado del Departamento que pueda impartir el módulo/asignatura seleccionado calificará la prueba real aportada, *así como el profesorado de cualquier departamento que imparta dicha asignatura*.

La calibración se hará en una sola sesión, realizada el mismo día y presidida por el Jefe de Departamento correspondiente, sin que los profesores puedan consultarse.

Obtenidas las calificaciones, se determinará la media que identificará la calificación patrón.

La calificación dada por cada uno de los profesores se comparará con la calificación patrón para determinar su desviación.

Se considerará que un profesor se ajusta a los criterios de calibración cuando la diferencia entre su calificación y la de la nota patrón es inferior o igual a la tolerancia aceptable.

Cuando la calificación de un profesor se encuentre fuera de la tolerancia aceptable, se analizarán las causas en el Departamento, y se indicarán las medidas a tomar.

Terminada la sesión, todos los profesores y el Jefe/a de Departamento firmarán el **INFORME DE CALIBRACIÓN**(MD760103), que pasará al archivo del Departamento. El Jefe/a de Departamento cumplimentará el **RESUMEN DE CALIBRACIÓN DEL DEPARTAMENTO** (MD760103), que entregará al Jefe/a de Estudios.



**ME760101**

**REV 3**

Las pruebas calificadas con las que se ha realizado la calibración serán archivadas durante los tres cursos que tiene validez la calibración junto con la copia no utilizada y los criterios de corrección, para posibilitar la calibración del profesorado sustituto y de nueva incorporación, en caso de que sea necesario.

En el caso de sustitución, se realizará la calibración del profesor/a sustituto/a siempre que el periodo de sustitución sea superior a un mes. En este caso, el profesor/a sustituto/a, bajo la supervisión del Jefe/a de Departamento, se calibrará utilizando las pruebas calificadas del resto del profesorado que se ha calibrado durante ese mismo curso. En caso de calibración no conforme, se analizarán las causas y se decidirán las medidas a tomar en la siguiente reunión del Departamento junto con los profesores/as con cuyas pruebas se ha calibrado el profesor/a sustituto/a. En todo caso, se cumplimentará un nuevo **INFORME DE CALIBRACIÓN**(MD760103), del que se entregará copia al Jefe/a de Estudios.

En caso del profesorado de nueva incorporación (vacante por un curso completo), éste realizará la calibración según el método establecido en el caso del profesorado sustituto, dentro de los plazos establecidos en el procedimiento. El Jefe/a de Departamento cumplimentará asimismo un nuevo **INFORME DE CALIBRACIÓN**(MD760103).

